



PUBLICACIÓN

Radicado N° 50001312100120190052500

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

RURAL DENOMINADO: "LA VALENTINA", IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 236-35091, UBICADO EN LA VEREDA CAÑO TIGRE, MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META).

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho(s) predio(s) y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha 19 de diciembre de 2019, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural. "La Valentina", vereda Caño Tigre, El Castillo (Meta)	50 251 00 01 0016 0115 000 50 251 00 01 0012 0078 000	236-35091
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
<p>Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Partiendo desde el punto 328920 en línea quebrada pasando por el punto 328921 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 328922, con predio del señor Diego Niño, en una longitud de 303,15 metros.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 328922 en línea quebrada en dirección sur, hasta llegar al punto 328940, con el caño Limonares, en una longitud de 166,22 metros.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 328940 en línea quebrada pasando por los puntos 328883 y 328902 en dirección occidente, hasta llegar al punto 328919, con predio del señor Pedro Ariza, en una distancia de 321,19 metros.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 328919 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 328920 con pedio no identificado (cerca de púas), en una longitud de 125,82 metros.</p> <p style="text-align: center;"><u>COORDENADAS</u></p>		



PUBLICACIÓN

Radicado N° 50001312100120190052500

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
328902	894954,02	1029849,898	3° 38' 46,341" N	73° 48' 31,761" W
328921	895109,54	1029806,362	3° 38' 51,404" N	73° 48' 33,170" W
328922	895116,78	1030004,584	3° 38' 51,639" N	73° 48' 26,747" W
328940	894990,30	1029966,608	3° 38' 47,521" N	73° 48' 27,979" W
328883	894991,11	1029864,661	3° 38' 47,548" N	73° 48' 31,282" W
328919	895018,94	1029682,745	3° 38' 48,456" N	73° 48' 37,177" W
328920	895142,42	1029706,853	3° 38' 52,476" N	73° 48' 36,394" W

Informe Técnico Predial en el consecutivo N° 4, portal de tierras, archivo 1

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará en **día domingo** en un diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta, principalmente en el municipio de El Castillo (Meta).

Dada en **Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CARMEN INÉS MÉNDEZ DE SANTOFIMIO
Secretaria

DITL